



RESOLUCION R-M 1306-09

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA,

15 DIC 2009

Expte. N° 18.057/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de JARDINERO, Categoría 5 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado mediante Resolución Rectoral N° 1127-09; y

CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 6° de la citada resolución se integra el jurado que entenderá en la presente convocatoria.

QUE mediante Resolución Rectoral N° 1252-09, se acepta la excusación presentada por el Sr. Normando Angel RODRIGUEZ como Miembro Titular del Jurado, y se deja constituido nuevamente el jurado.

QUE el Sr. Armando Rogelio MIECIELI presenta excusación para intervenir como Miembro Titular de dicho Jurado, en virtud de que se encontraría comprendido en los alcances del Artículo 18 inc. a) de la Resolución CS N° 230-08, al presente como postulante uno de sus hijos.

QUE se cuenta con la intervención de ASESORÍA JURÍDICA, quien emite Dictamen N° 11.573, en el que aconseja que de corroborarse el parentesco, corresponde aceptar tal excusación.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la excusación presentada por el Sr. Armando Rogelio MIECIELI, como Miembro Titular del Jurado constituido nuevamente mediante Resolución Rectoral N° 1252-09.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Jurado para el Concurso Abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de JARDINERO, Categoría 5 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado mediante Resolución Rectoral N° 1127-09, quedará constituido de la siguiente manera:

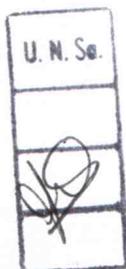
#### TITULARES

- Alfonso FLORES, Facultad de Ciencias Naturales.
- Susana GONZALEZ, Facultad de Ciencias Naturales
- Vicente LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.

#### SUPLENTES

- Antonio SARAPURA, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Obras y Servicios, APUNSa, y miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA